

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 433

**“Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San
Jorge, CVS de la vigencia 2020 mediante adición y traslados”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS, EN
USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS.**

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 26 de la Ley 99 de 1993, señala que el Consejo Directivo es el Órgano de Administración de la Corporación.

Que la misma disposición prevé en el Artículo 27 Literal i), como una de las funciones del Consejo Directivo, la de aprobar el Plan General de Actividades y el Presupuesto Anual de Inversiones.

Que el Artículo 29 de la norma ibidem, señala en su numeral 3º, como función del Director General, la de presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo el proyecto de presupuesto, lo cual debe entenderse para sus modificaciones y/o adiciones.

Que mediante Acuerdo No.417 de fecha 13 de diciembre de 2019 se aprobó el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2020”.

Que mediante Resolución No.2.6927 de fecha 31 de diciembre de 2019, se liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, para la vigencia fiscal año 2020”.

Que el Acuerdo 235 de 2013 “Por el cual se establece el Reglamento Interno para el Manejo Presupuestal de los Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS”, dispone en su **ARTÍCULO 20. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO**. El presupuesto podrá ser modificado mediante, adiciones, reducciones y traslados; las cuales, para su aprobación deberán ser sometidas a consideración del Consejo Directivo con su respectiva justificación técnica y económica, los

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 433

**“Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San
Jorge, CVS de la vigencia 2020 mediante adición y traslados”**

certificados de disponibilidad correspondientes y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

Que las **ADICIONES** aumentan las apropiaciones inicialmente contenidas en el presupuesto de ingresos y gastos de la respectiva vigencia, debe conservarse el equilibrio presupuestal. Estas adiciones serán motivadas por las siguientes circunstancias:

Reaforo de Rentas. Es el movimiento a través del cual se incorporan recursos al presupuesto, como consecuencia de mayores ingresos corrientes y/o en sus recursos de capital. Para la adición de estos recursos se deberá contar con la certificación expedida por la tesorería o quien haga sus veces de la entidad en donde conste el recaudo efectivo de los recursos. Previa aprobación de la adición de recursos, se procederá a realizar los ajustes respectivos al Programa Anual de Caja - PAC.

Nuevas Proyecciones de Recursos. Cuando la ejecución de ingresos supere lo estimado en el presupuesto de la vigencia, se podrá realizar una nueva proyección para estimar el nuevo monto de la vigencia. Para su aprobación se requiere de la respectiva certificación de la nueva proyección de ingresos expedida por la Oficina Administrativa y Financiera o quien haga sus veces y de la Subdirección de Planeación.

Que se hace necesario efectuar adiciones al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, según el siguiente detalle:

ADICION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO VIGENCIA 2020

- Tasa Compensatoria de Aprovechamiento Forestal

Que el presupuesto de ingresos aprobado de Tasa Compensatoria de Aprovechamiento Forestal de la vigencia 2020 es de **SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO QUINCE PESOS MCTE. (\$69.437.115)** y la Oficina de Tesorería de la CVS ha recibido ingresos acumulados con fecha de agosto 31 de 2020 por valor total de

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 433

**“Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San
Jorge, CVS de la vigencia 2020 mediante adición y traslados”**

**CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL
SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$191.811.672).**

Que la meta de ingreso establecida para la vigencia 2020 de **Tasa Compensatoria de Aprovechamiento Forestal**, a agosto 31 de 2020 se encuentra cumplida en 276,24%, presentando mayores ingresos a los proyectados en **CIENTO VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$122.374.557)**, haciéndose necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2020 los mayores ingresos obtenidos de dicha renta.

Que los mayores ingresos recibidos por este concepto obedecen a que en lo corrido del año los ingresos obtuvieron un comportamiento fluctuante en función al cambio de la metodología de cobro actualizada del Decreto 1390 de 2018 y la Resolución No.1479 del 03 de agosto de 2018 y en mayor medida a los ingresos de pagos generados por licencias ambientales otorgadas por la ANLA, en el cual se obliga al usuario a cancelar dichas tasas en la autoridad ambiental de la jurisdicción del impacto, casos específicos de los ingresos de Construcciones el cóndor e Interconexión Eléctrica. Así mismo, se evidencian otros ingresos relacionados con tasas por conceptos de licencias ambientales de Campano Solar S.A.S y aprovechamientos únicos de gran envergadura como Promotora Sandville.

Que es importante resaltar que estos han sido casos excepcionales que no son constantes y en esta coyuntura de la pandemia causada por el COVID 19, la presentación de solicitudes en un 70% obedecen a árboles en riesgo que no generan cobro.

Que la Subdirección de Gestión Ambiental realizó la revisión de los trámites pendientes, los permisos actuales que se encuentran en evaluación y en revisión en la Oficina de Secretaría General, proyecta que para el período septiembre - diciembre de 2020 se obtenga un ingreso aproximado de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$17.770.097).**

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 433

**“Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San
Jorge, CVS de la vigencia 2020 mediante adición y traslados”**

Que teniendo en cuenta el presupuesto vigente aprobado en Tasa de Compensación de Aprovechamiento Forestal, los ingresos recibidos y certificados por la Tesorería de la CVS, los ingresos no aforados (mayores ingresos recibidos) y la nueva proyección de ingresos para los meses de septiembre a diciembre de 2020; se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020, la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$140.144.654)**, según el siguiente detalle:

DETALLE	PRESUPEUSTO VIGENTE	INGRESOS ACUMULADOS	INGRESOS NO AFORADOS	PROYECCIÓN DE INGRESOS (SEPT-DIC /2020)	TOTAL ADICIÓN	PROYECTO PRESUPUESTO DEFINITIVO
	1	2	3	4	5=(3+4)	6=(1+5)
Tasa de Aprovechamiento Forestal	69.437.115,0	191.811.672,0	122.374.557,0	17.770.097,0	140.144.654,0	209.581.769,0

Que el Decreto Ley 2811 de 1974, Artículos 220 y 221 expresa que las sumas que se recauden por **Tasa Compensatoria de Aprovechamiento Forestal** se destinarán en su totalidad a programas de reforestación.

Que se debe transferir al Fondo de Compensación Ambiental el 10% de las rentas propias (ingresos corrientes) recibidas por la Corporación, a excepción del porcentaje ambiental de los gravámenes de la propiedad inmueble y de aquellas que tengan como origen relaciones contractuales interadministrativas.

Que el 90% de los ingresos a adicionar provenientes de **Tasa Compensatoria de Aprovechamiento Forestal** se atenderán gastos de inversión en el programa: Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos. PROYECTO Restauración ecosistémica con énfasis en conectividad para la construcción y recuperación de la estructura ecológica natural de soporte en el departamento de Córdoba. ACTIVIDAD POAI: Realizar el mantenimiento de plantaciones forestales, por valor de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$126.130.189)**, en aras de posteriormente poder liberar recursos de sobretasa ambiental que actualmente apalancan esta

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 433

**“Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San
Jorge, CVS de la vigencia 2020 mediante adición y traslados”**

actividad, fuente de financiación ésta que se ha visto afectada en la presente
vigencia.

- Transferencias del Sector Eléctrico de Gecelca

Que el presupuesto de ingresos aprobado de Transferencias del Sector Eléctrico de Gecelca de la vigencia 2020 es de **SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$6.333.100.388)** y la Oficina de Tesorería de la CVS ha recibido ingresos acumulados con fecha de agosto 31 de 2020 por valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE. (\$4.280.468.324).**

Que la meta de ingreso establecida para la vigencia 2020 del concepto Transferencias del Sector Eléctrico - Gecelca la fecha agosto 31 de 2020 se encuentra cumplida en 67,59%, Sin embargo, la Corporación efectuó la causación del recaudo de dicha renta soportada en las liquidaciones efectuadas por GECELCA S.A E.S.P. de los meses de abril a julio de 2020, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.9.2.1.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible número 1076 de 2015 y los establecido en la Resolución GREG 010 de 2018.

Que teniendo en cuenta la notificación de liquidaciones allegadas a la CAR CVS mediante correos electrónicos de fecha 14 de mayo de 2020, 11 de junio de 2020, 8 de julio de 2020 y 12 de agosto de 2020, la transferencia se efectuará dentro de los 90 días siguientes al mes que se liquida, correspondiéndole a la Corporación recibir ingresos en los meses de septiembre a diciembre de 2020 por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE. (\$2.547.161.960)**, superando la meta estimada para 2020 en **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$494.529.896)**, haciéndose necesario modificar el

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 433

**“Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San
Jorge, CVS de la vigencia 2020 mediante adición y traslados”**

presupuesto de ingresos de Transferencias del Sector Eléctrico de la Vigencia 2020, según el siguiente detalle:

DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS ACUMULADOS	PROYECCIÓN DE INGRESOS SEPT. A DIC. /2020	TOTAL PROYECCION INGRSOS A DICIEMBRE DE 2020	TOTAL ADICIÓN	PROYECTO PRESUPUESTO DEFINITIVO
	1	2	3	4=(2+3)	5=(4-1)	6=(1+5)
Transferencias del Sector Eléctrico (Gecelca)	6.333.100.388,0	4.280.468.324,0	2.547.161.960,0	6.827.630.284,0	494.529.896,0	6.827.630.284,0

Que los recursos de **Transferencias del Sector Eléctrico provenientes de Gecelca**, según lo establecido en el artículo 222 de la Ley 1450 de 2011, se destinarán a la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta y la Subdirección de Gestión Ambiental en e-mail recibido de fecha 19 de septiembre de 2018 indica que la jurisdicción para invertir estos recursos y/o área de influencia del proyecto, es la cuenca alta del río San Jorge, en los municipios de Puerto Libertador, Montelíbano y San José Uré.

Que se debe transferir al Fondo de Compensación Ambiental el 20% de los recursos percibidos por concepto de Transferencias del Sector Eléctrico.

Que el 80% de los ingresos a adicionar provenientes de **Transferencias del Sector Eléctrico** se atenderán gastos de inversión en el programa: Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos. PROYECTO: Vigilancia de la Calidad del Aire en el Departamento de Córdoba. ACTIVIDAD POAI: Implementación de la fase 2 del sistema de vigilancia de la calidad del aire en el alto San Jorge, por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. (\$395.623.917)**, con el fin de apoyar gradualmente a los municipios de la región del Alto San Jorge en el ejercicio de la autoridad ambiental en lo referente al control, seguimiento y monitoreo de la calidad del aire de esta importante subregión del departamento y contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población rural tanto en área urbana como en comunidades

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 433

**“Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San
Jorge, CVS de la vigencia 2020 mediante adición y traslados”**

rurales y buscar mecanismos que logren mitigar la creciente problemática de contaminación atmosférica que se vive en este sector, igualmente se requiere atender los requerimientos judiciales impuestos mediante fallo de sentencia de la corte.

Que el Subdirector de Planeación y el Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera avalaron la nueva proyección de ingresos, meta de ingresos y justificación de la adición al presupuesto de gastos presentada por la Subdirección de Gestión Ambiental de la CVS, presentando ante el Consejo Directivo de la CAR CVS la respectiva justificación técnico-administrativa de la adición presentada la cual hace parte integral del presente acuerdo.

**TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERISON
VIGENCIA 2020**

Que el numeral 3 del Artículo 20 del Acuerdo 235 de 2013 establece que los **TRASLADOS PRESUPUESTALES** corresponden al intercambio de apropiaciones de recursos libres de afectación presupuestal entre rubros, programas o proyectos sin que se modifique el valor total del presupuesto aprobado.

Que los traslados contemplan, invariablemente dos movimientos: créditos y contra créditos, y en todos los casos deben tener un monto equivalente, para lo cual deberá expedirse previamente un certificado de disponibilidad presupuestal por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, para garantizar que los recursos a trasladar estén disponibles y libres de afectación presupuestal.

Que el Parágrafo 1º del numeral 3 del Artículo 20 del Acuerdo 235 de 2013 establece que las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si éstas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenidas en el acuerdo de aprobación de presupuesto.

Que se hace necesario modificar el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2020 mediante traslados (créditos y contracréditos) con el fin de adicionar recursos a programas y proyectos fundamentales para el

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 433

**“Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San
Jorge, CVS de la vigencia 2020 mediante adición y traslados”**

cumplimiento misional de la labor institucional de la CVS, en virtud del comportamiento presupuestal de ingresos en la vigencia, como producto de las dificultades ocasionadas por la emergencia sanitaria, económica y ambiental a raíz de la pandemia por el coronavirus SARS-CoV-2, COVID-19. Por tal razón, se dará prioridad y se considera pertinente destinar estos recursos a la realización de otras actividades misionales que se deben atender de forma prioritaria, en las diferentes comunidades y municipios de la jurisdicción; actividades relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres, Adaptación al Cambio Climático, operación del Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre – CVS de la Corporación, así como actividades relacionadas con la conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos mediante la implementación de acciones de los Planes de Manejo de áreas protegidas, en este caso el ecosistema de manglar.

Que se requiere apoyar gradualmente a los municipios de la región del Alto San Jorge en el ejercicio de la autoridad ambiental en lo referente al control, seguimiento y monitoreo de la calidad del aire de esta importante subregión del departamento y contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población rural tanto en área urbana como en comunidades rurales y buscar mecanismos que logren mitigar la creciente problemática de contaminación atmosférica que se vive en este sector, igualmente se requiere atender los requerimientos judiciales impuestos mediante fallo de sentencia de la corte.

Que presentadas las respectivas justificaciones es facultad de la administración, adoptar tales ajustes presupuestales mediante acuerdo del Consejo Directivo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, vigencia 2020, la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$634.674.550,0)** teniendo en cuenta los considerandos anotados anteriormente y de conformidad con el siguiente detalle:

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 433

**“Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San
Jorge, CVS de la vigencia 2020 mediante adición y traslados”**

NIVEL	REC	DETALLE	
1		PRESUPUESTO CVS 2020	634.674.550,0
1-1		INGRESOS	634.674.550,0
1-1-1		INGRESOS CORRIENTES	634.674.550,0
1-1-1-02		NO TRIBUTARIOS	634.674.550,0
1-1-1-02-1		CONTRIBUCIONES	494.529.896,0
1-1-1-02-1-2		Contribuciones Parafiscales	494.529.896,0
1-1-1-02-1-2-2	08-2	Transferencias Sector Eléctrico - Gecelca	494.529.896,0
1-1-1-02-2		TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	140.144.654,0
1-1-1-02-2-1		Tasas	140.144.654,0
1-1-1-02-2-1-3	04-1	Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal	140.144.654,0

REC	TOTAL POR RECURSO	VALOR
04-1	Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal	140.144.654,0
08-2	Transferencias del Sector Eléctrico (Gecelca)	494.529.896,0
	TOTAL	634.674.550,0

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, vigencia 2020, la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$634.674.550,0)** teniendo en cuenta los considerandos anotados anteriormente y de conformidad con el siguiente detalle:

GTO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC.	NOMBRE CUENTA	VALOR
						PRESUPUESTO DE GASTOS	634.674.550,0
A.						FUNCIONAMIENTO	112.920.444,0
	03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112.920.444,0
	03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	112.920.444,0
	03	03	01			A ÓRGANOS DEL PGN	112.920.444,0

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 433

**“Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San
Jorge, CVS de la vigencia 2020 mediante adición y traslados”**

GTO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC.	NOMBRE CUENTA	VALOR
	03	03	01	021		FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL DISTRIBUCION COMITE FONDO- MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE ARTICULO 24 LEY 344 DE 1996.	112.920.444,0
					04-1	Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal	14.014.465,0
					08-2	Transferencias del Sector Eléctrico (Gecelca)	98.905.979,0
C						PRESUPUESTO DE INVERSION	521.754.106,0
	11					INVERSION	521.754.106,0
	11	01				GASTOS DE INVERSION NETA	521.754.106,0
	11	01	10			CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	126.130.189,0
	11	01	10	003		RESTAURACIÓN ECOSISTÉMICA CON ÉNFASIS EN CONECTIVIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA NATURAL DE SOPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	126.130.189,0
						Actividad POAI: Realizar el mantenimiento de plantaciones forestales.	126.130.189,0
					04-1	Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal	126.130.189,0
	11	01	12			FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	395.623.917,0
	11	01	12	001		VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	395.623.917,0
						Actividad POAI: Implementación de la fase 2 del sistema de vigilancia de la calidad del aire en el alto san Jorge.	395.623.917,0

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 433

**“Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San
Jorge, CVS de la vigencia 2020 mediante adición y traslados”**

GTO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC.	NOMBRE CUENTA	VALOR
					08-2	Transferencias del Sector Eléctrico (Gecelca)	395.623.917,0

REC	TOTAL POR RECURSO	VALOR
04-1	Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal	140.144.654,0
08-2	Transferencias del Sector Eléctrico (Gecelca)	494.529.896,0
	TOTAL	634.674.550,0

ARTÍCULO TERCERO: Contracreditese el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, vigencia 2020, la suma **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$408.706.285)**, teniendo en cuenta los considerandos anotados anteriormente y de conformidad con el siguiente detalle:

GTO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC.	NOMBRE CUENTA	VALOR
						PRESUPUESTO DE GASTOS	408.706.285,0
C						PRESUPUESTO DE INVERSION	408.706.285,0
	11					INVERSION	408.706.285,0
	11	01				GASTOS DE INVERSION NETA	408.706.285,0
	11	01	08			RECURSO HÍDRICO Y MANEJO INTEGRADO	44.869,0
	11	01	08	003		CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA CON ÉNFASIS EN LA FUNCIONALIDAD DE LOS ECOSISTEMAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	44.869,0
						Actividad POAI: Implementar dos proyectos con énfasis en la funcionalidad del ecosistema en la jurisdicción de la CAR, con el fin de lograr la disminución del riesgo de erosión e inundaciones en el territorio,.	44.869,0

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 433

**“Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San
Jorge, CVS de la vigencia 2020 mediante adición y traslados”**

GTO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC.	NOMBRE CUENTA	VALOR
					01-1	Porcentaje Ambiental o Sobretasa Ambiental	44.869,0
	11	01	09			GESTIÓN INTEGRAL DE MARES, COSTAS Y RECURSOS ACUÁTICOS	152.103.989,0
	11	01	09	001		ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL EN ÁREAS DE LA UAC DEL DEPARTAMENTO CÓRDOBA	152.103.989,0
						Actividad POAI: Actualizar la Estructura Ecológica Principal del Departamento como herramienta del ordenamiento ambiental	152.103.989,0
					01-1	Porcentaje Ambiental o Sobretasa Ambiental	152.103.989,0
	11	01	10			CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	928.165,0
	11	01	10	003		RESTAURACIÓN ECOSISTÉMICA CON ÉNFASIS EN CONECTIVIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA NATURAL DE SOPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	928.165,0
						Actividad POAI: Realizar el mantenimiento de plantaciones forestales.	928.165,0
					01-1	Porcentaje Ambiental o Sobretasa Ambiental	928.165,0
	11	01	11			GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	120.931.561,0
	11	01	11	002		GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	120.931.561,0

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 433

**“Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San
Jorge, CVS de la vigencia 2020 mediante adición y traslados”**

GTO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC.	NOMBRE CUENTA	VALOR
						Actividad POAI: Apoyar a la gestión para la reducción de los riesgos climáticos en el departamento de Córdoba	120.931.561,0
					08-2	Transferencias del Sector Eléctrico (Gecelca)	120.931.561,0
	11	01	12			FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	374.848,0
	11	01	12	001		VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	374.848,0
						Actividad POAI: Capacitación y fortalecimiento en la auditoria al proceso de medición de fuentes fijas, fuentes móviles, evaluación de olores ofensivos, mediciones de emisión de ruido y ruido ambiental	374.848,0
					01-1	Porcentaje Ambiental o Sobretasa Ambiental	374.848,0
	11	01	15			EDUCACIÓN AMBIENTAL	134.322.853,0
	11	01	15	001		EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O FORTALECIMIENTO DE CULTURA AMBIENTAL Y EQUIDAD SOCIOAMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	134.322.853,0
						Actividad POAI: Realizar el apoyo de procesos de PRAE, PROCEDAS y PRAU	40.000.000,0
					01-1	Porcentaje Ambiental o Sobretasa Ambiental	40.000.000,0
						Actividad POAI: Fortalecimiento de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental CIDEAS municipales y departamentales	10.000.000,0

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 433

**“Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San
Jorge, CVS de la vigencia 2020 mediante adición y traslados”**

GTO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC.	NOMBRE CUENTA	VALOR
					01-1	Porcentaje Ambiental o Sobretasa Ambiental	10.000.000,0
						Actividad POAI: Apoyo para la gestión, aprobación, validación y/o la implementación de la Política de Educación Ambiental	40.000.000,0
					01-1	Porcentaje Ambiental o Sobretasa Ambiental	40.000.000,0
						Actividad POAI: Apoyo a la actualización y/o fortalecimiento y seguimiento a los Planes de Educación Ambiental	10.000.000,0
					01-1	Porcentaje Ambiental o Sobretasa Ambiental	10.000.000,0
						Actividad POAI: Apoyo, fortalecimiento y/o implementación de estrategias de PNEA y el SINA.	34.322.853,0
					01-1	Porcentaje Ambiental o Sobretasa Ambiental	34.322.853,0

ARTÍCULO CUARTO: Acredítese el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, vigencia 2020, la suma de **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$408.706.285)**, teniendo en cuenta los considerandos anotados anteriormente y de conformidad con el siguiente detalle:

GTO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC.	NOMBRE CUENTA	VALOR
						PRESUPUESTO DE GASTOS	408.706.285,0
C						PRESUPUESTO DE INVERSION	408.706.285,0
	11					INVERSION	408.706.285,0
	11	01				GASTOS DE INVERSION NETA	408.706.285,0

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 433

**“Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San
Jorge, CVS de la vigencia 2020 mediante adición y traslados”**

GTO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC.	NOMBRE CUENTA	VALOR
	11	01	10			CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	125.000.000,0
	11	01	10	001		CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE LA CORPORACIÓN	75.000.000,0
						ACTIVIDAD POAI. Valorar, rehabilitar, manejar y disponer adecuadamente la fauna rescatada, decomisada y atropellada en la jurisdicción de la CVS y en coordinación con la policía ambiental del Departamento	75.000.000,0
					01-1	Porcentaje Ambiental o Sobretasa Ambiental	75.000.000,0
	11	01	10	005		IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	50.000.000,0
						ACTIVIDAD POAI: Implementar las acciones de los Planes de Manejo de áreas protegidas elaborados, teniendo en cuenta referencia la Resolución 1263 de 2018 en caso de ecosistema de manglar.	50.000.000,0
					01-1	Porcentaje Ambiental o Sobretasa Ambiental	50.000.000,0
	11	01	11			GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	162.774.724,0
	11	01	11	001		APOYO A LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA LA IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y PRUEBA DE LOS CONOCIMIENTOS ANCESTRALES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.	48.000.000,0

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 433

**“Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San
Jorge, CVS de la vigencia 2020 mediante adición y traslados”**

GTO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC.	NOMBRE CUENTA	VALOR
						ACTIVIDAD POAI Apoyo a la implementación de estrategias sectoriales para la mitigación frente al cambio climático	48.000.000,0
					01-1	Porcentaje Ambiental o Sobretasa Ambiental	48.000.000,0
	11	01	11	003		MONITOREO DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS PARA LA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	92.000.000,0
						ACTIVIDAD POAI: Transferencia de conocimientos a comunidades sobre estrategias para la resiliencia ambiental, la adaptación y mitigación al cambio climático	46.000.000,0
					01-1	Porcentaje Ambiental o Sobretasa Ambiental	46.000.000,0
						ACTIVIDAD POAI: Monitoreo de ecosistemas estratégicos para la adaptación al cambio climático con participación de comunidades vulnerables	46.000.000,0
					01-1	Porcentaje Ambiental o Sobretasa Ambiental	46.000.000,0
	11	01	11	004		APOYO A LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO E INSTITUCIONAL PARA LA RESILENCIA	7.500.000,0
						ACTIVIDAD POAI: Apoyo a los municipios en la inclusión del cambio climático y gestión del riesgo en los instrumentos de planificación territorial	7.500.000,0
					01-1	Porcentaje Ambiental o Sobretasa Ambiental	7.500.000,0
	11	01	11	005		APOYO A LA PREVENCION, MITIGACION, REDUCCION Y REDUCCION DE RIESGOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	7.500.000,0

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 433

**“Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San
Jorge, CVS de la vigencia 2020 mediante adición y traslados”**

GTO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC.	NOMBRE CUENTA	VALOR
						ACTIVIDAD POAI: Apoyo al conocimiento para la prevención frente a los impactos de efectos y eventos climáticos	7.500.000,0
					01-1	Porcentaje Ambiental o Sobretasa Ambiental	7.500.000,0
	11	01	11	006		MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS AMENAZAS HIDROCLIMATICAS Y EVENTOS O FENÓMENOS AMENAZANTES OCURRIDOS	7.774.724,0
						ACTIVIDAD POAI: Monitoreo de amenazas hidroclimáticas y difusión de medidas de prevención y control a Entidades Territoriales y a la ciudadanía en general	7.774.724,0
					01-1	Porcentaje Ambiental o Sobretasa Ambiental	7.774.724,0
	11	01	12			FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	120.931.561,0
	11	01	12	001		VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	120.931.561,0
						Actividad POAI: Implementación de la fase 2 del sistema de vigilancia de la calidad del aire en el alto san Jorge.	120.931.561,0
					08-2	Transferencias del Sector Eléctrico (Gecelca)	120.931.561,0

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia del presente acto administrativo a la Subdirección de Planeación y Oficina Administrativa y Financiera para realizar los ajustes respectivos al POAI, Presupuesto y PAC. 

ARTÍCULO SEXTO: El Director General deberá conjuntamente con su equipo, presentar ante el Consejo Directivo de la CAR CVS antes de finalizar la vigencia 2020, los ajustes al Plan de Acción que sean procedentes,

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 433

**“Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San
Jorge, CVS de la vigencia 2020 mediante adición y traslados”**

atendiendo los movimientos realizados y el comportamiento de los ingresos y gastos, en aras de identificar las metas del Plan de Acción que deben ser aplazadas y/o modificadas por haber sido superadas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición ceñido del marco legal vigente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería, a los 10 días del mes de septiembre de 2020



GABRIEL ENRIQUE CALLE AGUAS
Presidente Consejo Directivo CVS



CESAR RAFAEL OTERO FLOREZ
Secretario Consejo Directivo CVS

Proyectó: Martha de Armas _____

Revisó: Mónica Polo Polo, Jefe Oficina Administrativa y Financiera _____

Revisó: Marcelo Escalante Barguil; Subdirector de Planeación Ambiental CVS _____

Mis documentos / PRESUPUESTO 2020/ MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO /